CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 360.566

ADENDA Nº 02/2020

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 24/2019 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 360.566

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS**, con R.U.C. N° 1412573-0, domiciliada en la calle Octava Proyectada c/ Curupayty, Zona Norte, Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. BENITA YEGROS VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 24/2019, en** el marco de **"SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 24/2019 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**
Conforme a la carta de invitación, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:
VISTO:

- Visto la Resolución D. N° 689/2019, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 360.566.** ----------
- El Contrato Nº 24/2019 suscrito entre la Facultad de Ciencias Médicas – UNA y la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS. ----------

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0991 48

LBM/DCP/LRD/el

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 360.566

- La Nota D. ADM. N° 37/2020 donde solicita la ampliación del LOTE N° 01 SERVICIO CEREMONIAL: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y el LOTE N° 02 ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES: Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones). ----------
- La Nota DCP N° 445/2020 por la cual se comunica a la firma adjudicada la necesidad de realizar una ampliación del llamado en referencia. ----------
- La Nota de la empresa K.L. SERVICIOS de BENITA YEGROS donde da su conformidad para la ampliación del monto del contrato del llamado en cuestión ----------
- El Dictamen Legal N° 45/2020, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas FCM/UNA, de fecha 19 de Marzo del 2020, que expide su recomendación invocando el Art. N° 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referido a CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto del contrato principal, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 17.000.000. - (Guaraníes diecisiete millones).-** , según **Resolución D. Nº 445/2020;**

LOTE N° 01 SERVICIO CEREMONIAL: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)

LOTE N° 02 ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES: Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones)

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el contrato Nº 24/2019 será de **Gs. 102.000.000 (GUARANIES CIENTO DOS MILLONES)**, quedando de esta manera modificado el monto del contrato principal. ----------

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de diciembre del 2020. ----------

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

LBM/DCP/LRD/el

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.019 "SERVICIO CEREMONIAL Y ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 360.566

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 02/2020.

- La Resolución D. N° 689/2019.-
- El Contrato N° 24/2019.-
- La Nota D. ADM. N° 37/2020.-
- La Nota DCP N° 445/2020.-
- La Nota de la empresa K.L. SERVICIOS de BENITA YEGROS. -
- El Dictamen Legal N° 45/2020.-
- Resolución N° 445/2020.-
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos, presentada en forma de Declaración Jurada. -

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 21 ABR. 2020.

BENITA YEGROS VALLEJOS
KL SERVICIOS VARIOS

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO F.C.M. – U.N.A.

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

LBM/DCP/LRD/el